



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025**

ASISTENTES:

ABAIGAR, ABARZUZA, ALLÍN, ALLO, AMESCOA BAJA, ANCÍN, ANDOSILLA, ARANARACHE, ARELLANO, ARRÓNIZ, AYEGUI, AZAGRA, ESTELLA-LIZARRA, EULATE, GUESALAZ, IGUZQUIZA, LANA, LERÍN, LODOSA, MENDAVIA, MENDAZA, METAUTEN, MIRAFUENTES, MUES, MURIETA, NAZAR, SANSOL, SARTAGUDA, SESMA, TORRALBA DEL RIO, TORRES DEL RIO, VIANA y VILLATUERTA.

En el salón de actos de la sede social de Mancomunidad de Montejurra, sita en calle Bell-Viste, 2 de Estella-Lizarra, se celebró a las 18:00 horas del día 25 de junio de 2025 reunión ordinaria de la Asamblea General de la Mancomunidad de Montejurra con la asistencia de los representantes que se citan “ut supra”.

Actuando como secretario de la entidad, don Raúl Echarri Jiménez, y existiendo quorum suficiente se procede al debate y aprobación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Asisten a la Asamblea 33 ayuntamientos con una representación de 49.506 votos.

El Sr. secretario informa de que hay quórum suficiente para celebrar la Asamblea.

1º.- Informe del estudio y elección de alternativas del centro de recogida de animales.

El Sr. Ulibarri explica los pasos seguidos para la implantación del servicio de recogida de animales hasta el día de hoy. En abril de 2019 se aprueba la Ley 19/2019 de protección de animales de compañía en Navarra. Los ayuntamientos mancomunados comunicaron a Mancomunidad que no tenían medios materiales, conocimientos técnicos y recursos económicos para el cumplimiento de las obligaciones que exigía dicha ley y solicitaron la implantación de un servicio mancomunado. En la Asamblea General de junio de 2020 se acuerda realizar un estudio de viabilidad económica. Se elabora el estudio con la colaboración de la Asociación Egapeludos,

destacándose que al año se recogen aproximadamente 100 perros que necesitan un centro de acogida. Además, habría que gestionar las colonias felinas que, solamente en Estella, podrían ser entre 200 a 500 gatos. Se estimó que la construcción del centro podría costar unos 500.000 euros. Los gastos de explotación anual serían de unos 5,5 euros por habitante. Dicho estudio se presentó en la Asamblea General de noviembre de 2020. En dicha asamblea se acordó que Mancomunidad colaborase con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el desarrollo del Reglamento de la ley. Se trataba de implicar a Gobierno de Navarra en la prestación del servicio o para la obtención de financiación. En diciembre de 2022 se aprueba el Decreto Foral 94/2022, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 19/2019. El Gobierno de Navarra hace un estudio de cuántos centros de acogida son necesarios en Navarra y su coste. En la Asamblea Constitutiva de septiembre de 2023 se acuerda seguir dando pasos para la implantación del servicio. Se han visitado varios centros de acogida y se va recopilando información. En la Asamblea General de junio de 2025 se presenta la memoria valorada del centro y el estudio de ubicación. Con esa memoria valorada se pretende presentarse a las convocatorias de subvenciones para la construcción del centro. Esa memoria se ha visto alterada tras las reuniones con los técnicos de sanidad animal del Gobierno de Navarra. El coste de la construcción del centro se estima en 1.260.000 euros.

El Sr. Ulibarri muestra con imágenes el diseño del centro de acogida de animales. En octubre de 2025 se ha presentado la memoria valorada a la convocatoria de subvenciones del Gobierno de Navarra para la redacción del proyecto constructivo. El importe será de unos 50.000 euros. Una vez redactado el proyecto, deberían obtenerse los permisos administrativos y podría licitarse las obras de construcción del centro. También habría que preguntar que ayuntamientos están interesados en la adhesión, definir el modelo de gestión, redactar el reglamento de organización y funcionamiento y firmar los oportunos convenios de colaboración.

El estudio redactado por Gobierno de Navarra establecía que el centro ubicado en Tierra Estella debería dar servicio a los pueblos mancomunados en Montejurra y a las poblaciones de Valdizarbe.

Sobre la ubicación del centro el Sr. Ulibarri destaca que no se quiso informar de la ubicación del centro ya que Mancomunidad no dispone de los terrenos seleccionados y, hacerlo público, podría suponer un incremento de los precios. Además, la ubicación podría no ser la elegida. Indica que los técnicos, el responsable de la Oficina Técnica: don José Luis Tobar Puente y el jefe de proyectos: don Benedicto Barriuso Carballeda, explicarán el estudio de posibles ubicaciones para el centro de acogida de animales de Tierra Estella.

El Sr. Tobar expone que se les encargó la redacción de una memoria valorada para conocer el presupuesto aproximado del centro de recogida de animales. La ubicación del centro es clave para determinar el coste del proyecto dependiendo de múltiples factores como el acceso a servicios y comunicaciones. Estudiaron la normativa foral, visitaron otros centros de acogida como Miranda de Ebro y Vitoria y han mantenido reuniones con personal técnico de Gobierno de

Navarra. Se hizo un listado de requisitos: en primer lugar, los excluyentes y, en segundo lugar, los no excluyentes. Entre los excluyentes están la presencia de redes de abastecimiento y saneamiento, electricidad, confort sonoro, cercanía a viviendas y la ubicación céntrica dentro de Mancomunidad. Entre los no excluyentes figuran la cercanía a telecomunicaciones, gas, posibilidad de ampliación, acceso fácil y que las vías de comunicación estuvieran próximas. Con esos baremos se dieron puntuaciones a las ubicaciones.

El Sr. Barriuso explica que se estudiaron localizaciones con, al menos, 10.000 metros cuadrados. Muestra, en imágenes, las parcelas analizadas en su estudio. Analiza en detalle los criterios excluyentes y no excluyentes. Después del estudio y análisis se seleccionaron 11 posibles ubicaciones. Este estudio se realizó de una forma manual con el conocimiento que tiene Mancomunidad de las parcelas de sus ayuntamientos mancomunados. Se contrastó con el programa Qgis: herramienta de información geográfica y los resultados obtenidos fueron los mismos. Finalmente muestra a los presentes las 11 ubicaciones seleccionadas, de las cuales 5 no cumplen con alguno de los criterios excluyentes anteriormente explicados. En color verde se indica la ubicación seleccionada.

Antes de pasar a las preguntas de los asistentes, la Sra. presidenta agradece el trabajo a los técnicos.

La Sra. Mendaza del Ayuntamiento de Yerri demanda un proceso más participativo. Tiene dudas sobre la ubicación del centro y considera que hay otro suelo público para instalar el servicio. En Yerri lo tienen. Pregunta porqué solamente se ha valorado esas 11 ubicaciones. Responde el Sr. Tobar que reitera los criterios empleados y el programa de información geográfica utilizado. Desconoce la parcela de Yerri a la que hace referencia. La Sra. Mendaza no entiende porque la puntuación de la ubicación de la parcela de Estella tiene menos puntuación que la de Árroniz.

El Sr. Lana cuestiona el uso de la herramienta de información geográfica utilizada manifestando que se pueden introducir los parámetros que más interesen. Cuestiona que la ubicación de Árroniz sea la más centrada geográficamente de la Merindad, más aún, cuando también va a ver usuarios de Valdizarbe. El Sr. Tobar responde que Qgis es una base de datos que filtra los parámetros seleccionados. Respecto al criterio geográfico responde que cuando se les encargó la memoria se tomó como referencia la Merindad de Estella.

El Sr. secretario pide que se respete el orden en la Asamblea. Explica que se está celebrando una Asamblea, que hay muchos representantes y que hay un turno de intervenciones. No se puede dialogar como en una reunión o en una comisión. Pide que cada representante haga las preguntas técnicas o sus valoraciones y que permita la intervención de los demás asistentes.

La Sra. Zudaire pregunta si se han tenido en cuenta más ubicaciones que las 11 mostradas por los técnicos. Manifiesta que en la anterior asamblea no se quiso dar información, aunque es obligatorio. Pregunta si se han tenido en cuenta otras poblaciones que presentan problemas de despoblación y si se va a ampliar este estudio de localizaciones. Pregunta si el estudio tuvo en cuenta si las parcelas eran públicas o privadas. El Sr. Tobar responde que el estudio buscaba parcelas sin analizar la propiedad. Explica que se han analizado todas las parcelas. El Sr. Barriuso destaca que un criterio excluyente es la necesidad de una EDAR, es decir, de saneamiento, y que las poblaciones pequeñas quedan excluidas.

La Sra. presidenta reitera que se han estudiado todas las parcelas de la Merindad de Estella y la Sra. Zudaire lo cuestiona y reitera que no se dio información en la anterior asamblea y manifiesta la casualidad de la elección de Arróniz. La Sra. presidenta responde que quiere que se instale cuanto antes el centro y se de el servicio tan demandado. Entiende que se cuestione a los políticos, pero pide no cuestionar a los técnicos.

El Sr. secretario reitera que se está celebrando una asamblea y pide nuevamente que se mantenga el orden, que no se dialogue y que cada representante haga una pregunta o realice una valoración, dejando el turno al siguiente representante.

El Sr. Abrego reclama que en otras asambleas el secretario/secretaria de turno debía haber llamado la atención a la mesa de que no se estaba dando la información a los asambleístas. Pregunta a los técnicos si se ha pensado en la instalación del centro en terrenos públicos. Se pregunta porque no los técnicos no han pensado en otras parcelas más céntricas en el mapa de la merindad. El Sr. Tobar responde que cual es la pregunta y el Sr. Abrego manifiesta que con los puntos que había que valorar, ¿cómo se han elegido las parcelas? El Sr. Tobar responde que ya se ha explicado en la exposición.

La Sra Masó expone que una de las 11 posibles ubicaciones está en Lerín y que le hubiera gustado enterarse de otra forma y no por la prensa. Le hubiera gustado tener esa información. Lerín ocupa la segunda posición. Pide a los técnicos que revisen las puntuaciones otorgadas, no considera tan importante la cercanía a la autovía y muestra su deseo de que el centro de recogida de animales se instale en Lerín.

El Sr. Lana pregunta por el código LER de los perros. El Sr. Tobar lo desconoce. El Sr. Lana declara que saberlo es fundamental para saber a que depuradora van a evacuar los residuos.

El Sr. Medrano pregunta si se ha valorado comunicar esos criterios excluyentes y no excluyentes a los municipios para que hubiesen sido las entidades locales los que ofreciesen parcelas a Mancomunidad. También hecha de menos que en los criterios no se hubiesen incluido que las parcelas seleccionadas fuesen públicas, reduciendo el coste del proyecto. El Sr. Tobar responde que no se tuvo en cuenta que las parcelas fuesen públicas o privadas. Respecto a la

primera cuestión recuerda que se les encargó redactar una memoria valorada en la que se valorase la ubicación del centro. La información se entregó a la dirección de la empresa, que fue quién la pidió.

La Sra. Ruiz de Alda comparte la reflexión del Sr. Medrano y le hubiese gustado que esos criterios se hubiesen trasladado a los ayuntamientos para hubiesen ofrecido parcelas. En su opinión, debe haber más parcelas en la Merindad de Estella que encajen con esos criterios. Pregunta si se está a tiempo de que los entes locales indiquen otras parcelas y se valore de nuevo la ubicación del centro. Considera que los ayuntamientos disponen de suelos dotacionales que pueden ser buenos para la instalación del centro. Su propuesta es volver a ese punto de valoración de nuevas parcelas, si existen.

La Sra. presidenta responde que se está cuestionando la labor de los técnicos. No le parece oportuno retroceder en la tramitación del expediente. No le parece operativo. La Sra. Ruiz de Alda replica que no pone en duda los criterios técnicos seleccionados por los técnicos. A partir de esos criterios las distintas administraciones públicas pueden buscar parcelas que cumplan con esos criterios. Después ya se hará la valoración técnica de las nuevas parcelas aportadas. Manifiesta que la necesidad de la creación del centro de recogida en Tierra Estella es una opinión generalizada y que une a todos.

El Sr. García de Eulate expone que si la parcela es dotacional puede abaratar mucho los costes de la instalación. La Sra. presidenta responde que tal vez no.

El Sr. Abrego tiene dudas de cual es el presupuesto de la creación del centro. También manifiesta que la documentación que se les envió el otro día de las parcelas de Arróniz no se corresponde con las presentadas hoy. El Sr. Ulibarri responde que se está trabajando con memorias valoradas y que es un paso previo al proyecto. No se tiene un proyecto constructivo. Cuando se hagan los estudios ambientales pueden aparecer incidencias como que esa parcela es inundable y haya que cambiarla. Es un tema habitual en la tramitación de expedientes. Recuerda que se está en una fase de elaboración de informes técnicos que concluirá con la redacción del proyecto final. Por lo tanto, puede haber cambios. El Sr. Abrego replica que no puede dar una puntuación a una finca y a los días, cambiarla. Debaten los presentes sobre la confianza en la gestión política de Mancomunidad y sobre el encargo de una memoria valorada por los representantes de la Asamblea de Mancomunidad. El Sr. Barriuso aclara que una de las parcelas seleccionadas en la localidad de Arróniz tuvo que descartarse por tener un tendido eléctrico de norte a sur. Aclara, en respuesta al Sr. Lana, que el residuo que se va a generar es líquido y en otros centros, se les explicó que se recogía por baldeo. Por tanto, tiene que ir a la red de saneamiento, a una EDAR que pueda asumir dichos residuos.

La Sra. Zudaire pregunta si podría sustituirse la gestión de los residuos por una fosa séptica. El Sr. Barriuso responde que una fosa séptica duplicaría el gasto de la instalación.

2º.- Informe de las decisiones adoptadas en torno a la ubicación y características del centro de recogida de animales.

El Sr. secretario hace constar que no hay decisiones adoptadas en torno a la ubicación y características del centro de recogida de animales. Por tanto, no hay nada de que informar.

3º.-Informe de las decisiones adoptadas en torno a la gestión del centro de recogida de animales.

El Sr. secretario hace constar que no hay decisiones adoptadas en torno a la gestión del centro de recogida de animales. Por tanto, no hay nada de que informar.

4.- Aprobación, en su caso, de la ubicación y características del centro según informe técnico y memoria valorada elaborada por Servicios de Montejurra S.A.

El Sr. secretario lee el informe jurídico redactado por la directora de S.M.S.A., doña Amaya Janices López y el secretario de Mancomunidad de Montejurra, don Raúl Echarri Jiménez, el 7 de noviembre de 2025.

A continuación, lee el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (R.O.F.)

“Art. 92.

1. Cualquier concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.”

La Sra. González, de conformidad con el informe jurídico redactado y en virtud del artículo 92 precitado, solicita formalmente la exclusión del asunto del orden del día ya que cualquier acuerdo que pudiera adoptarse sería nulo de pleno derecho y sería susceptible de recurso.

La Sra. Janices explica que la competencia para establecer el orden del día es de la presidencia. En las asambleas extraordinarias debe ajustarse al orden del día solicitado, en este caso, por los representantes de una cuarta parte de la asamblea. Además de los tres asuntos numerados en la solicitud de convocatoria se establecía que *“Igualmente, habrá de adoptarse en la Asamblea la decisión de la ubicación y características del centro, dado que se va a tratar de un nuevo servicio cuya competencia los municipios deberán delegar.”*

Por tanto, procede votar sobre la exclusión del orden del día del punto 4. Aprobación, en su caso, de la ubicación y características del centro según informe técnico y memoria valorada

elaborada por Servicios de Montejurra S.A., de conformidad con el artículo 92 del R.O.F. Dicho acuerdo requiere mayoría simple de los presentes.

La Sra. presidenta pregunta si los representantes tienen claro que se va a votar. El Sr. Medrano pregunta si la exclusión de este punto del orden del día implica que en ninguna futura asamblea va a poder votarse dicho asunto. La Sra. Janices responde que el informe jurídico establece que no es el momento procedimental para adoptar acuerdo sobre la ubicación concreta del centro. El Sr. Medrano pregunta si se traerá a una posterior asamblea este acuerdo. La Sra. presidenta explica que sí quieren los representantes que se implante el centro de animales, así será.

Sometido el asunto a votación, con los votos en contra de Lana, Murieta, Iguzquiza, Nazar, Mirafuentes, Etayo, Agaigar, Ancín, Metauten, Yerri, Guesalaz, Allín, Salinas de Oro, Abarzuza, Azagra, Estella (Marta Ruiz de Alda y Cristina Pérez), Andosilla, Lerín (20.536 votos), y el voto favorable de Mendavia, Lodosa, Sartaguda, Estella-Lizarra (María Sanz de Galdeano), Villatuerta, Arróniz, Sesma, Arellano, Viana, Torres del Río, Torralba del Río, Mues, Mendaza, Sansol, Eulate, Améscoa Baja, Arandarache, Aguilar de Codés, Aras, Azuelo, Ayegui y Allo (30.980 votos), **SE ACUERDA:**

Primero.- “Excluir del orden del día el punto 4. Aprobación, en su caso, de la ubicación y características del centro según informe técnico y memoria valorada elaborada por Servicios de Montejurra S.A.”

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 20:30 horas, la Sra. presidenta dio por finalizado la asamblea extendiéndose de lo actuado por mí, el secretario, la presente acta.